



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sor...



D. A. EXENTO N° 5.723.-

SAN BERNARDO, 08 de Mayo de 2009. -

VISTOS:

Limitada;
2009, de la Sección Patentes;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
2001; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Recuperadora de Metales Ingemet
- El Memorandum N° 423, de fecha 27 de Abril de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro:
“Almacenamiento, selección, pelado, trozado, molienda y comercialización de residuos no peligrosos” a nombre de Recuperadora de Metales Ingemet Limitada; RUT. N° 76.507.990-K

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino Los Pinos S/N, Parcela 32, Galpón 3, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-